



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con veintiocho minutos del día once de junio del año dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputados Daniel Jesús Granja Peniche, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Cindy Santos Ramayo, Henry Arón Sosa Marrufo, Raúl Paz Alonzo, Marco Antonio Noveló Rivero y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Cindy Santos Ramayo, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de fecha 06 de junio de 2018.

**IV.-** Asunto en cartera:

Continuación del análisis de la Iniciativa para expedir la Ley de Videovigilancia del Estado de Yucatán y para modificar la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y la Licenciada Martha Leticia Góngora Sánchez, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Cindy Santos Ramayo que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 06 de junio del año 2018. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa para expedir la Ley de Videovigilancia del Estado de Yucatán y para modificar la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y la Licenciada Martha Leticia Góngora Sánchez, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha técnica requerida en la sesión anterior, continuando de esa forma con el estudio correspondiente.

El Diputado Presidente explicó que esta iniciativa tiene como objeto regular la videovigilancia, mediante el establecimiento de las bases normativas para la adquisición, ubicación, instalación y operación de las cámaras de video, los sistemas y equipos tecnológicos complementarios, así como la recopilación, sistematización, resguardo, custodia, administración, uso, suministro e intercambio de información, precisando que se trata de una nueva ley y se modifican las leyes de Desarrollos Inmobiliarios y del Sistema Estatal de Seguridad Pública, además de que se otorgan facultades a los ayuntamientos para la instalación de videocámaras y establece mecanismos de participación ciudadana.

En el uso de la voz, la Diputada Celia María Rivas Rodríguez esta iniciativa contempla el derecho de la ciudadanía a ser informadas acerca de los lugares donde se realizarán actividades de videovigilancia y a recibir



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

información accesible y precisa para ejercer sus derechos a la intimidad y la protección de datos personales, además de que contempla las bases de coordinación entre la autoridad y los particulares para el uso de las cámaras de vigilancia en establecimientos; asimismo, establece requisitos en materia de urbanización y que se cuenten con sistemas de videovigilancia en fraccionamientos y zonas habitacionales, y también se crea un registro de videovigilancia como parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El Diputado Raúl Paz Alonzo, luego de respaldar lo señalado por la diputada que le antecedió, en el uso de la voz afirmó que se tiene que ser cuidadoso en el análisis de esta ley para respetar los derechos humanos de los ciudadanos, aunque tampoco se tiene que informar de la ubicación de las cámaras porque sería como avisar a los delincuentes para que tomen una ruta alterna.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el proyecto de dictamen de la iniciativa en estudio, a fin de que sea presentado en una sesión posterior.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

Desahogado los asuntos generales, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día once de junio del año dos mil dieciocho.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VICEPRESIDENTE.

DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO.

SECRETARIA.

DIP. CINDY SANTOS RAMAYO.

SECRETARIO.

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

VOCAL.

DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

VOCAL

DIP. MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be several lines of text, possibly including a name and a date, but cannot be transcribed accurately.